



2026/1076

18.5.2026

DECISIÓN (UE) 2026/1076 DEL CONSEJO

de 5 de mayo de 2026

relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Popular China, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea, como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2023/1477 ⁽²⁾ del Consejo, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Popular China, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea, como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó en nombre de la Unión el 17 de octubre de 2024, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El objetivo del Acuerdo es establecer el reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista CLXXV de la Unión Europea del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Popular China, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea, como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea ⁽³⁾.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el Acuerdo ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ Aprobación del 26 de marzo de 2026 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión (UE) 2023/1477 del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Popular China, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea, como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (DO L 182 de 19.7.2023, p. 82, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1477/oj>).

⁽³⁾ El texto del Acuerdo está publicado en el DO L, 2026/1077, 18.5.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/1077/oj.

⁽⁴⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 5 de mayo de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

M. KERAVNOS
